Ministerio de Hacienda

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1047-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/11 - ADQUISICIÓN DE APARATOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" (ID.: 217.607) Y SE AUTORIZA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA Y SE APRUEBAN LAS BASES CONCURSALES.

Asunción, 23 SEP 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 36.378/2011) en la que solicita la declaración desierta del llamado a **"CONTRATACION DIRECTA Nº 31/11 – ADQUISICIÓN DE APARATOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" (ID.: 217.607)**, y convocatoria a un segundo llamado.

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del primer y formal Acto de Apertura de Ofertas, de fecha 23 de agosto de 2011, no se ha recibido oferta alguna, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres labrado en esa oportunidad.

Que, en oportunidad del segundo y formal Acto de Apertura de Ofertas, de fecha 31 de agosto de 2011, se han recibido dos ofertas **(IN DESING SRL y PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR)**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres labrado en esa oportunidad. Asimismo, en dicho acta figura que: *"...se deja constancia que la empresa PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR, presentó el sobre conteniendo su oferta económica con posterioridad al horario establecido para la entrega de sobres, el mismo fue recepcionado por funcionarios de esta coordinación, pero ya no participó del acto de apertura por dar incumplimiento del horario de presentación, el sobre de ofertas .de esta empresa queda a resguardo de la Coordinación de la UOC, para su posterior devolución a la empresa oferente..."*

Que, en el Acta de Evaluación Nº 108/11, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de: ... c) Declarar desierto el llamado de referencia conforme a lo establecido en el Art. 30, en su inc. b); y d) Llevar adelante una nueva convocatoria para la adquisición de los bienes requeridos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1047

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/11 - ADQUISICIÓN DE APARATOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" (ID.: 217.607) Y SE AUTORIZA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA Y SE APRUEBAN LAS BASES CONCURSALES.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el primer llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/11,** convocado por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" (ID.: 217.607).,** conforme a lo dispuesto en el inc. b) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Autorizar el segundo llamado, y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/11,** convocado por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" (ID.: 217.607). (SEGUNDO LLAMADO)"**

Art. 3°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES